

hasta completar la obra, á fin de que tenga la comodidad i seguridad que corresponden.

A estuertas de los vecinos de Nemocón, Cogua, i Suesca, i con un corto auxilio pecuniario de las rentas municipales de la misma Villa, i de los empresarios de las Salinas, se ha formado sobre el rio Neunga, en el camino que va desde la Villa á la primera de las Parroquias, un puente de madera que era de absoluta necesidad. Este puente ofrece toda la comodidad posible, i se ha construido con bastante solidez; es de esperar, que á costa de muy pocas relaciones, lograrán estos pueblos, para su tráfico, un medio de comunicacion tan firme como estable.

N. B.—La Gobernacion ha resuelto que se contesto al Sr. Jefe Político del Canton, manifestándole el alto aprecio con que ha visto el celo i patriotismo que ha desplegado en estas obras de utilidad pública.

Por conducto de la Secretaria del Interior, con fecha 17 del corriente, se han pasado á la Direccion del Museo de esta ciudad, nueve planas de una letra progresiva, i de forma bastante correcta, escritas sobre el envés de hojas de la planta conocida por el nombre vulgar de bilbado [*Maranta arundinacea* Linn.] cuya superficie es bastante tersa, cubierta de un polvo casi imperceptible i ligeramente tenaz, hallándose, además, dividida por líneas diagonales paralelas, que imitan perfectamente nuestras puntas de primera letra, lo que contribuye a la firmeza i igualdad de la escritura.

Movido de los progresos que promete la juventud del distrito parroquial de Tame, en la Provincia de Casanare, de donde han venido las planas; i de los bienes que en otros paises, de muy reciosos que el nuestro, han producido las suscripciones, el Sr. Gobernador de esta Provincia ha abierto una en favor de los virtuosos alumnos de la escuela de Tame, e invita a los ciudadanos, padres de familia, i á cuantos conocen el precio que tiene la educacion primaria, á fin de que contribuyan con la suma que gusten. La suscripcion comenzará desde el día de mañana, 18 del corriente, de la que se hará cargo el Secretario de la Gobernacion—ella se destinara a la compra de útiles para la mencionada escuela de Tame, i el público verá seguramente el curso que haya tenido este negocio.

La Secretaria de Hacienda, con fecha 13 del corriente, ha dicho a esta Direccion, que disponga la venta, en pública subasta de dos ruedas de coche grandes dos idem chicas—una puerta de fierro tres rajas de fierro tres bagidores, i una raja de fierro volada, an- d- n- n- n- que se admitiran posturas libremente; pero no se venderá ninguno de los muebles por menos de su valor, pagándose el precio en dinero sonante i de contado. La Gobernacion ha señalado el Viernes próximo, 22 del corriente, para el remate de los mencionados artículos; i se anuncia para que las personas que desearan tomarlos ocurran al local de la misma a la hora acostumbrada.

EL CONSTITUCIONAL.

CASAS DE MONEDA.

Las ciudades de las Casas de Moneda de Bogotá i Popayan forman una de las rentas más seguras de la Nueva Granada; por consiguiente, haciendo algunas observaciones sobre ellas, procurando manifestar las mejoras de que son susceptibles.

Cualquiera que haya visto las máquinas con que dichas Casas trabajan las monedas, no podrá menos que confesar que son muy imperfectas: ellas fueron construidas por modelos españoles, los cuales de cien años, i ninguna mejora se las ha hecho después. De aquí nace la lentitud con que se acuñan nuestras monedas de oro i plata, i sus grandes imperfecciones en su forma i grabado. Para remediarlas, es de absoluta necesidad que se introduzcan en nuestras Casas de

Monedas, i no podemos menos que deplorar el poco cuidado con que se trabajan en Popayan los reales colombianos de plata. Su grabado es tan prominente que los plateros, usando reales, sirviéndoles de molde los de la dicha Casa de Moneda. En toda su forma son tan imperfectos que cualquiera platero los imita. Así es que siguiendo este tipo, los plateros del Ecuador le inundaron de moneda falsa: al recojerla, conforme á un decreto que se publicó, se ha visto obligado aquel Gobierno, á prohibir tambien la circulacion de los reales acuñados en Popayan. Este mal exige un pronto remedio, antes que suceda a la Nueva Granada lo que al Ecuador, i se llene de moneda falsa, que desacredite é inutilice la circulacion de la verdadera. Toca a los escogidos del pueblo, meditar cual sea el remedio.

Podria ser útil para lo venidero, que se alterase el tipo de nuestra moneda: el es demasiado sencillo, i con mucha complicacion, para impedir la falsificacion. El Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada decreto en 1813 una moneda granadina, cuyo tipo se grabó, i existe en la Casa de Moneda de esta ciudad. El actual Congreso podria examinar esta moneda, i acaso adoptarla con algunas variaciones.

Después de estas observaciones generales, deseamos proponer reformas de ahorros en las diferentes oficinas de las Casas de Moneda; pero la Convencion i el Gobierno han suprimido varios empleos, llevando a extremo la economía, con perjuicio del servicio público, segun nos parece poder manifestar.

La Contaduria i la Tesoreria de las Casas de Moneda, son dos oficinas del todo separadas: cada una lleva un igual número de libros para la cuenta, i así hai el mismo trabajo en una i otra oficina. Por la ordenanza española, la Contaduria tenia sus oficiales propios, como tambien la Tesoreria. Pero la Convencion, sin motivo alguno razonable, varió este arreglo por la lei de 27 de Marzo de 1812, i dispuso que en las Casas de Moneda hubiera cuatro oficiales, 1.º, 2.º, 3.º i 4.º, sin decir á qué oficina corresponden. Mejor habria sido decir que la Contaduria tendria dos oficiales, 1.º i 2.º, i la Tesoreria igual número, asignándoles unos sueldos proporcionados á sus funciones. Parece que debe hacerse esta reforma.

En las oficinas de ensayos se suprimió el ensayador que suplía las faltas de cualquiera de los dos, á que disminuían sus disputas, cuando no convenian en la lei de algún metal. En el día solo hai un aprendiz en cada oficina de ensayo, con la dotacion de cien pesos anuales. Si cualquier ensayador enferma, será necesario, ó entregar la oficina a un aprendiz, para que haga todas las operaciones de ensayos de monedas i de las piezas de particulares, ó suspender los trabajos de la Casa respectiva. Si sucede lo primero, ¿qué garantía ofrecerá un joven aprendiz para ejecutar operaciones tan delicadas, i decidir sobre la lei de las monedas que se emitan, i de los metales que se compran? Si lo segundo, serán muy graves los perjuicios que sufrirá el servicio, i los particulares. Por otra parte, ¿quién decidirá las disputas entre los ensayadores? Podria decirse que un aprendiz reformará lo que han hecho sus maestros; pero esta decision que parece haberse dado ya, de ningún modo puede sostenerse. Resulta, pues, que se ha incurrido en tan graves inconvenientes, por el ahorro considerable de 400 pesos anuales que se daban por ordenanza á un ensayador supernumerario, que siempre tuvieron las Casas de Moneda españolas.

En las oficinas de talla de las Casas de Moneda de Bogotá i en Popayan, Lalladores en las Casas de Bogotá, i en Popayan, con dos aprendices en cada una, dotados a cien pesos anuales. Por tanto, suprimió dos oficiales de grabado i talla que gozaban uno el sueldo de 350 anuales, i otro el de 200. Esta disposicion tambien es defectuosa, i presentará en lo venidero graves inconvenientes. Cuando los aprendices son niños ó jóvenes, permanecen en las oficinas ganando cien pesos al año; pero muy pronto abandonan el trabajo i buscan otra ocupacion, como pueden ascender, bien otra ocupacion

de otros empleos, i qui

de los pueblos promo
No es esto solo
de los pueblos promo
las cu les se cuenta el
existe en la Nueva Gr
ha suprimido la itat
formarse en tro jive
otra consideracion, e
lei, i gastarse los 11
los oficiales de graba
en la actualidad no p
La de tan hermosos a

Nos ha parecido
ahora, estas observa
Congreso consiitucio
joren nuestras Casas
de los metales preci

VARI

Individuos que
últimas elecciones
presidente del Est

- José Ignacio Mar
- quez.
- Joaquín Mosquera.
- Rafel Mosquera.
- Vicente Auero.
- Miguel Uribe Restrepo.
- Domingo Caicedo.
- José María Quiñ
- Diego Fernando
- Gomez
- José María Ortega
- José María Castillo
- Juan de Dios Amador.
- Francisco Pereira
- Francisco Soto.
- José Cabeza
- Rufino Cuervo
- José Antonio Borrero
- Felix Restrepo.
- José Vallarino.
- Antonio Malo.
- Manuel Restrepo
- Salvador Camacho
- El Reverendo G
- po, Esteves.
- Blas Arosemena

Sres. Redo
Mui Señores
del Gobierno
sobre la Renta d
Presidente del
cretario del tuc
blico exprese su
ó desventajas.
camente que n
á nuestra Repu
dejanlo de
fuerte derecho
tandose direct
pais donde no
pujante, sino e
puede presenta
que hacer sus
la riqueza púb
de Aguardiente
siado sobre el
agovian las con
ellas Penitencias
ellas solas de
mas opulentos
de Europa se
ha sido en Bra
ducciones prec
comercio i sus
que aunque l
algodon, el
el caso
seuen
que empre

CC-26
X-4968
Pag: 43
Tomo II (78)
Boy. Marzo 17 1833

en el
sista
rea-
cia-
Die-
alida
ia, on
el pro-
mo.
7 172
5 174
7 175
3 364
4
11 2
138 2
18 6
5 2 172
136 7 172
311
en sesenta i
en ramos dis-
cratro i cuarto
público. Velez,
or Vanegas,
in de la Nue
to de 1833.
lectas para el
Medicina en el
rizable.
Osorio.
ente Lombana.
ungo Suez.
ta Silva.
ungo Maria Be-
Juan Maria Pardo,
e de Leonidas.
Pantazo,